

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA VIVERES Y ABARROTES

El Sanatorio de Contratación E.S.E. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No. 06 de agosto 26 de 2014 – por el cual se adopta el Manual de Contratación de la entidad, realiza el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

El Sanatorio de Contratación E.S.E., tiene a su cargo la prestación de los servicios de salud de primer nivel de complejidad, atención a enfermos de Hansen residentes en los albergues San Juan Bosco y María Mazzarello, pacientes externos, convivientes y comunidad usuaria de los servicios de salud, procesos de salud que requieren el suministro de víveres para la elaboración de alimentos a los enfermos de Hansen y pacientes hospitalizados, por lo que resulta necesaria la contratación que se plantea en el presente estudio.

Dado el objeto social de la entidad, que incluye garantizar una adecuada calidad de vida a los enfermos de lepra a su cuidado y demás usuarios de la salud, aspecto que contempla el debido servicio de alimentación y nutrición. Por lo que resulta inminente, mantener un stock suficiente de víveres y abarrotes, con el fin de brindar apoyo a todos los procesos de cocina, para de esta manera garantizar la calidad de la prestación de los servicios de Salud en el Sanatorio de Contratación E.S.E.

En virtud de lo anterior, el Sanatorio de Contratación E.S.E. requiere llevar a cabo un proceso de contratación para el suministro de víveres y abarrotes, para garantizar la alimentación y nutrición de los pacientes enfermos de Hansen, residentes en los albergues San Juan Bosco y María Mazarello, usuarios hospitalizados y demás actividades relacionadas con la misión del Sanatorio de Contratación E.S.E.

Por lo anterior, con el ánimo de garantizar la prestación de servicios ofrecidos por la entidad, se requiere contratar el suministro de víveres y abarrotes, objetos del presente proceso, mientras se surten los trámites contractuales necesarios para escoger el contratista que suministrara durante el resto de la vigencia 2020.

2. OBJETO A CONTRATAR:

“SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES PARA EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.”

2.1. ESPECIFICACIONES.

El Sanatorio de Contratación E.S.E. atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, para satisfacer la necesidad requiere contratar el suministro de **VIVERES Y ABARROTES**, mientras se surten los trámites contractuales necesarios para escoger el contratista que suministrara los medicamentos durante el resto de la vigencia 2020. Para el proceso de contratación se tendrán en cuenta los siguientes ítems.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
	A-2-2-10-0-0 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	
	A-2-2-10-11-0 CEREALES	
1	ARROZ DE SECO X 500 GR	LIBRA
2	ARROZ DE SOPA X 500 GR	LIBRA
3	CEBADA PERLADA X 500 GR	LIBRA
4	CUCHUCO DE MAIZ X 500 GR	LIBRA
5	MAIZ BLANDITO X 500 GR	LIBRA

**ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
VIVERES Y ABARROTÉS**

6	MAIZ PIRA X 500 GR	LIBRA
	A-2-2-10-14-0 SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS	
7	MANI TRITURADO X 500 GR	LIBRA
	A-2-2-10-16-0 PLANTAS AROMÁTICAS, BEBESTIBLES Y ESPECIAS	
8	AROMATICAS CAJA X 20 BOLSITAS	CAJA
9	CANELA EN ASTILLA X 500 GR	LIBRA
10	TRIZASON	CAJA
	A-2-2-10-17-0 LEGUMBRES, SECAS	
11	ARVEJA VERDE SECA X 500 GR	LIBRA
12	FRIJOL ROJO X 500 GR	LIBRA
13	GARBANZO X 500 GR	LIBRA
14	LENTEJA X 500 GR	LIBRA
	A-2-2-12-12-0 PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS	
15	ATUN LOMITOS SANDUCHERO X 185 GR	TARRO
16	SARDINA EN TOMATE X425 GR	LATA
	A-2-2-12-14-0 PREPARACIONES Y CONSERVAS DE FRUTAS Y NUECES	
17	UVAS PROCESADAS	LIBRA
	A-2-2-12-15-0 ACEITES Y GRASAS ANIMALES Y VEGETALES	
18	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN	LITRO
19	ACEITE VEGETAL 0 COLESTEROL X 3 LITROS	GARRAFA
20	MANTEQUILLA X 500 GR	LIBRA
	A-2-2-12-20-0 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	
21	CREMA CHANTILLI X 80 GR	BOLSA CON TAPA
22	CREMA DE LECHE X 200 GR	BOLSA CON TAPA
23	CUAJADA DE LECHE DE VACA	LIBRA
24	LECHE CONDENSADA X 400 GR	BOLSA CON TAPA
25	LECHE LIQUIDA DESLACTOSADA BOLSA X 1000 CC	BOLSA
26	LECHE LIQUIDA PASTEURIZADA BOLSA X 1000 CC	BOLSA
27	MAYONESA X 1000 GR	BOLSA CON TAPA
28	QUESO DOBLE CREMA	LIBRA
	A-2-2-12-31-0 PRODUCTOS DE MOLINERÍA	
29	AVENA EN HOJUELA X 500 GR	LIBRA
30	FECULA DE MAIZ X 380 GR	CAJA
31	FRESCAVENA X 180 GR	BOLSA
32	HARINA DE TRIGO X 500 GR	LIBRA
33	HARINA PARA AREPA X 500 GR	LIBRA
34	HARINA PARA BUÑUELOS X 300 GR	LIBRA
35	NATILLA CON PANELA X 300 GR	CAJA
	A-2-2-12-32-0 ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, AZÚCARES Y JARABES DE AZÚCAR N.C.P.	
36	BOCADILLO DE GUAYABA X 500 GR	LONJA
37	EXTRACTOS Y/O ESENCIA PARA TORTAS	FRASCO
38	GALLETA DE LECHE X 18 UNID.	PAQUETE
39	GALLETA SALTIN INTEGRAL X 3 TACOS	PAQUETE
40	GALLETA SALTIN X 5 TACOS	PAQUETE
41	GALLETA WAFER X 24 UNID.	PAQUETE
42	GALLETAS CLUB SOCIAL X 9 UNID.	PAQUETE
43	GELATINA DIETETICA X 40 GR	CAJA
44	GELATINA SABOR SURTIDO X 40 GR	CAJA
45	GELATINA SIN SABOR X 2 SOBRES	CAJA
46	MERMELADA X 200 GR	BOLSA CON TAPA
	A-2-2-12-34-0 PRODUCTOS DE PANADERÍA	
47	PAN DE HARINA DE TRIGO DE 200 GR	UNIDAD
	A-2-2-12-35-0 AZÚCAR	
48	AZUCAR BLANCA X 500 GR	LIBRA
49	AZUCAR BLANCA PAQUETE X 200 SOBRES	PAQUETE

**ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
VIVERES Y ABARROTÉS**

	A-2-2-12-36-0 CACAO, CHOCOLATE Y CONFITERÍA	
50	BOMBOMBUM PAQUETE X 24	PAQUETE
51	CHOCOLATE DIETETICO X 500 GR	LIBRA
52	CHOCOLATE X 500 GR	LIBRA
53	CHOCOLISTO X 1000 GR	BOLSA
54	DULCES SURTIDOS PAQUETE X 100	PAQUETE
	A-2-2-12-37-0 MACARRONES, FIDEOS, ALCUZCUZ Y PRODUCTOS FARINÁCEOS SIMILARES	
55	PASTAS FIDEOS X 500 GR	LIBRA
56	PASTAS MACARRON X 500 GR	LIBRA
57	PASTAS SPAGUETTI X 500 GR	LIBRA
	A-2-2-12-38-0 PRODUCTOS DEL CAFÉ	
58	CAFÉ MOLIDO X 500 GR	LIBRA
	A-2-2-12-39-0 OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	
59	CALDO DE GALLINA	CUBO
60	FLAN X 40 GR	CAJA
61	MORTADELA X 450 GR	LIBRA
62	PANELA DE LIBRA CAJA X 32 U	CAJA
63	POLVO PARA HORNEAR X 500 GR	LIBRA
64	SAL X 1000 GR	KILO
65	SALCHICHA GRANDE X 380 GR	TARRO
66	SALCHICHAS ZENU X 10 UNIDADES	PAQUETE
67	SALSA DE TOMATE X 1000 GR	BOLSA CON TAPA
68	SOPA GRANULADA X 78 GR SURTIDA	CAJA
69	VINAGRE BLANCO X 500 CC	FRASCO
70	VINO DE UVAS NEGRAS X 2000 CC	GARRAFA
	A-2-2-12-44-0 BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS	
71	AGUA EN BOTELLON	BOTELLON
72	REFRESCOS GASEOSA X 2,5 LT	BOTELLA

Es de anotar que las cantidades estimadas en el presente estudio, resulta de promediar el consumo interno de los mismos productos, teniendo en cuenta los consumos anteriores.

Así mismo, el suministro de los bienes anteriormente descritos se realizará de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo anterior no se pactará el suministro de cantidades fijas, sino mediante los requerimientos y solicitudes de la entidad, por lo que se exigirá que la propuesta económica sea presentada con precios fijos unitarios.

Condiciones del suministro:

El suministro de los productos antes descritos, se realizará previa solicitud o requerimiento de la entidad a través de la supervisión para la realización de las actividades, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Los productos serán entregados en las instalaciones del Sanatorio de Contratación E.S.E., en las cantidades requeridas y en las fechas solicitadas por la entidad, en buenas condiciones de presentación y aptos para su utilidad.
2. El contratista se compromete a cambiar dentro de las 12 horas siguientes al requerimiento, los productos que, a consideración de la supervisión del contrato, no se encuentren en óptimo estado para el servicio.

2.2. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

Plazo de Ejecución: Un (1) mes contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar los recursos asignados.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA VIVERES Y ABARROTÉS

Lugar de Ejecución: Municipio de Contratación – Sanatorio de Contratación E.S.E.

Forma de Pago: Se cancelará mediante actas parciales acorde a los pedidos parciales que se soliciten, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de productos, efectivamente suministrados, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato, y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral y Parafiscales si a ello hubiere lugar.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro del producto referido en el presente estudio.

Supervisión. Será ejercida por quien designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- b) Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado por la gerencia.
- c) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el plazo estipulado.
- b) Entregar los productos solicitados, que cumplan con las características definidas en el presente estudio previo, de conformidad con la propuesta técnica presentada.
- c) Garantizar la oportunidad y entrega completa de conformidad a especificaciones técnicas de los productos cotizados conforme a la propuesta presentada y de acuerdo a las solicitudes por escrito efectuadas por la supervisión.
- d) Garantizar la calidad de los productos a entregar.
- e) Presentar la factura de acuerdo a los pedidos parciales hechos por el Sanatorio de Contratación E.S.E
- f) Mantener el precio de los productos y demás ítems estipulados en la propuesta, durante la ejecución del contrato.
- g) Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás a que haya lugar.
- h) Hacer entrega de los productos y demás ítems según lo estipulado, en el Sanatorio de Contratación E.S.E, ubicado en la Calle 3 No.2-72 del Municipio de Contratación Santander y de acuerdo al estudio de Oportunidad y conveniencias) Realizar cambio

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA VIVERES Y ABARROTÉS

inmediato (en las primeras 12 horas) de los productos cuando no se consideren en buen estado.

- i) Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- j) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.3 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado”, teniendo en cuenta que se trata de contratar **EL SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTÉS** cuyo valor estimado no supera los veintiocho (28) SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal MINIMA CUANTIA CON INVITACION DIRECTA, razón por la cual se realizara una invitación directa a presentar oferta a un proveedor que venda y/o suministre este tipo de bienes y que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio en razón que no se requiere varias ofertas.

El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

- a) **IDONEIDAD:** i) Persona natural: Legalmente capaz, comerciante con matricula o registro mercantil en la cámara de comercio, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el SANATORIO DE CONTRATACION ESE; ii) Persona Jurídica: debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el SANATORIO DE CONTRATACION ESE.
- b) **EXPERIENCIA:** Acreditar experiencia general en la ejecución de contratos con entidades públicas o privadas, en la venta y/o suministro de bienes iguales o similares adjuntando copia de los contratos y /o certificaciones

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

4.1. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes

a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la entidad en las vigencias anteriores así:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
---------------------	-------------	--------------	--------	-------	-------

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA VIVERES Y ABARROTES

SANATORIO DE CONTRATACION ESE	MILTON CARREÑO NARANJO	047-2019	“SUMINISTRO DE VIVERES Y PRODUCTOS DE ASEO PARA EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E	\$20.000.000	UN MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS
-------------------------------	------------------------	----------	--	--------------	--

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación: www.colombiacompra.gov.co, la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO	LUIS CARLOS CAGUEÑO RINCÓN	PC-MSLG-MC-005-2019	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES Y PRODUCTOS DE ASEO Y CUIDADO PERSONAL, PARA EL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO BOYACÁ, COMO PARTE DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA	\$ 21,000,000,000	4 MESES

Fuente: SECOP. www.colombiacompra.gov.co.

Se establece que el valor estimado para el presente contrato asciende a la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$20.458.500,00) M/cte.**, teniendo en cuenta las cantidades proyectadas y conforme al análisis del sector.

4.2. PRESUPUESTO OFICIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
CDP) NO. 20-0026 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2020, EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	A-2-2-10-11	Cereales	Recursos nación	900.000
	A-2-2-10-14	Semillas y Frutos Oleaginosos	Recursos Propios	12.500
	A-2-2-10-16	Plantas Aromáticas, Bebestibles y especias	Recursos nación	300.000
	A-2-2-10-17	Legumbres, Secas	Recursos nación	70.000
	A-2-2-12-12	Preparaciones y conservas de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos	Recursos nación	350.000
	A-2-2-12-14	Preparaciones y conservas de frutas y nueces	Recursos nación	26.000
	A-2-2-12-15	Aceites y grasas animales y vegetales	Recursos nación	1.100.000

**ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
VIVERES Y ABARROTES**

A-2-2-12-20	Productos lácteos y ovoproductos	Recursos nación	6.000.000
A-2-2-12-31	Productos de molinería	Recursos nación	1.000.000
A-2-2-12-32	Almidones y productos derivados del almidón, azúcares y jarabes de azúcar N.C.P.	Recursos nación	1.200.000
A-2-2-12-34	Productos de panadería	Recursos nación	2.800.000
A-2-2-12-35	Azúcar	Recursos nación	450.000
A-2-2-12-36	Cacao, chocolate y confitería	Recursos nación	950.000
A-2-2-12-37	Macarrones, fideos, alucuzcuz y productos farináceos similares	Recursos Propios	200.000
A-2-2-12-38	Productos del café	Recursos Propios	2.100.000
A-2-2-12-39	Otros productos alimenticios N.C.P.	Recursos Propios	2.100.000
A-2-2-12-44	Bebidas no alcohólicas; aguas minerales embotelladas	Recursos nación	900.000
TOTAL...\$			20.458.500.

5. ANALISIS, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E, se realiza el presente análisis del riesgo para la celebración de una CONTRATACION DIRECTA causal MINIMA CUANTIA CON INVITACION DIRECTA, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES PARA EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.”

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA VIVERES Y ABARROTÉS

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, – *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalarán los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

c) Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA VIVERES Y ABARROTÉS

financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

e) **Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) **Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) **Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) **Riesgos Económicos:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) **Riesgos Sociales o Políticos:** Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

c) **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA VIVERES Y ABARROTES

cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

d) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

e) Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

f) Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

g) Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

h) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos

**ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
VIVERES Y ABARROTES**

ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	EL SANATORIO
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

6. GARANTIA

De conformidad con lo dispuesto en el CAPITULO VII. LA GARANTIA EN EL PROCESO CONTRACTUAL. ARTÍCULO 50: “*La garantía será exigible en todos los procesos contractuales que celebre la empresa, pero será libre de exigirla o no en los procesos de contratación directa*”. Para caso de estudio no se exigirá póliza alguna, por tratarse de un contrato directo de suministro, en el cual el requisito para el pago es el suministro de víveres y Abarrotes, efectivamente suministrados de acuerdo a los requerimientos de la E.S.E; debido a que la entidad no corre riesgo alguno por cuanto el contratista al momento de no cumplir, no se le cancelara.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA VIVERES Y ABARROTES

6. CONCLUSIÓN

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar el “SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES PARA EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.”

Se firma el presente estudio de oportunidad y conveniencia a los veintinueve (29) días del mes de enero de Dos Mil veinte (2020).

(Original Firmado)
PABLO EMIRO ANGARITA FLOREZ
Auxiliar Administrativo G-14
Encargado de Economato